

La persona interesada en ejercer el trabajo por cuenta propia, presenta al funcionario designado de las entidades que emite la autorización, a los fines de decidir si procede la solicitud, o no, los documentos siguientes:

- Escrito de solicitud
- Carné de identidad
- Dos fotos 1x1

- Solicitud de autorización para emplear trabajadores contratados y proyecto de contrato de trabajo o documento equivalente, donde se precisen las cláusulas y condiciones acordadas
- Autorización del Historiador o del Conservador, según corresponda, en los casos en que pretenda realizar la actividad dentro de los límites de la Zona Priorizadas para la Conservación

- Otros documentos requeridos por la entidad que emite la autorización, en correspondencia con la actividad que se va a desarrollar.

Documentos que debe presentar:

1. Descripción de la actividad que pretende realizar y lugar donde va a ejercerla.
2. Declaración jurada del origen de la fuente de financiamiento y las inversiones realizadas o a ejecutar en las actividades: Arrendador de vivienda, habitaciones y espacios; Fregador engrasador de equipos automotores; Herrero; Instructor de gimnasio de musculación; Operador de equipos de recreación; Panadero- dulcero; Productor vendedor de calzado; Servicio de chapistería; Servicio de construcción, reparación y mantenimiento de inmuebles; Servicio gastronómico en cafetería; Servicio gastronómico en restaurante; Servicio de bar y recreación; Transporte de carga y pasajeros con medios automotores, ferroviarios y marítimos.
3. Procedencia de los equipos y medios, cuando corresponda.
4. Cumplimiento de las normas de Planificación Física, de higiene, de inocuidad de los alimentos, el uso racional del agua, medio ambiente y de protección contra incendios, cuando corresponda.
5. Interés de utilizar carteles, servicios artísticos o ambos.
6. Horario de producción o servicio, en correspondencia con lo establecido por el Consejo de la Administración del Poder Popular.

7. Fuente de procedencia del interesado a los efectos de la afiliación a la seguridad social.

Cuando la solicitud sea para ejercer las actividades en viviendas, habitaciones o espacios, en los cuales se hayan cometido hechos constitutivos de delito en ocasiones del ejercicio del trabajo por cuenta propia, la autoridad facultada no emite una nueva autorización.